Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Andrés Felipe Horta Rojas
Gerente General
Empresa Distribuidora del Pacifico - DISPAC
dispac@dispac.com.co
Carrera 7 # 24 -76
Quibdó, Chocó

Asunto: Aprobación pago de primera remuneración contrato FAZNI GGC 1859 de 2025

De acuerdo con lo establecido en el literal a) de la **CLÁUSULA SÉPTIMA REMUNERACIÓN DEL OPERADOR,** Contrato FAZNI GGC No. 1859 de 2025, y conforme a la solicitud recibida por parte de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A E.S.P.** mediante radicado Argo No. **1-2026-006187** del día 11 de febrero de 2026, así como la documentación que evidencia el cumplimiento del hito para la autorización de la remuneración, la cual se relaciona a continuación:

> *"(...) a) Correspondiente a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., ($8.275.914,00)**, (según lo indicado en el Anexo 9 "Plan de pagos"), cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos:*

Exigencia contractual	Soporte de cumplimiento	Observaciones/ Soportes	Estado

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

la copia del contrato del Encargo Fiduciario	Documento suscrito con fecha 31 de diciembre del 2025.	Documento firmado por las partes. Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA. y EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.- DISPAC S.A. E.S.P.	CUMPLE

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

entrega y aprobación de las pólizas correspondientes	Documento "*ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO FAZNI GGC No. 1859 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P.*" suscrito por el subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía de fecha 26 de noviembre 2025.	Se remitió por parte de la supervisión vía ARGO al grupo de gestión contractual pólizas de garantías para aprobación mediante memorando No. 3-2025-049625 de fecha 18/11/2025.	CUMPLE
Acta de inicio suscrita	Acta de inicio suscrita el 23 de enero del 2026.	Documento firmado por las partes. *LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P.*, la Empresa prestadora de Servicios públicos de Energía, Gas y Telecomunicaciones SAS EG&T SAS ESP. y el Supervisor del contrato MME.	CUMPLE

En virtud de lo anterior esta supervisión ha verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para la aprobación del pago correspondiente a la primera remuneración.

Por tanto, se autoriza el pago a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A E.S.P.,** por valor de ***OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., ($8.275.914,00)***, con cargo a la cuenta de ahorros No. 440-008574 en el Banco BBVA COLOMBIA a nombre de "ENCARGO FIDUCIARIO FAZNI 1859 de 2025", conforme al siguiente detalle:

VALOR TOTAL DE LA REMUNERACIÓN	**$ 82.759.149,00**
Hito para pago: a) cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: la copia del contrato de Encargo Fiduciario, entrega y aprobación de las pólizas correspondientes y acta de inicio suscrita.	*$8.275.914,00*
Total de la presente aprobación de pago de remuneración	*$8.275.914,00*

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Lina Julieth Bernal Niampira
Revisó: María Del Pilar Mayor Domínguez, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Yuri José Gil Gil
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas